

NEGADO
30. IX. 2025



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Blog #2
Achardad Paula

Impedimento

Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Por tener inscrita en mis actividades privadas la cría de ganado, tema objeto del proyecto de ley.

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

30. IX. 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina
319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utljohnmoisesbesaile@gmail.com



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
30-IX-2023

familiares

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en este sector económico y el presente proyecto de ley dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

22.04.2025



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

Familiares

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

NEGADO
30.14.2025

Asunto: Declaración de impedimento

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el segundo debate en Senado, del **Proyecto de Ley No. 261 de 2024 Senado** "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".

Las anteriores consideraciones las realizó en atención a que, familiares en el primer y segundo grado de consanguinidad podrían verse beneficiados o afectados por las medidas previstas en dicho proyecto.

Atentamente,

KARINA ESPINOSA OLIVER
Senadora de la República

03.04.2025